

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
NH/TM/mubs
50/S/24/SU/GE/AS/122

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SILLÓN DENTAL CON TODOS SUS ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO PARA LA UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIO, EXP. 50/S/24/SU/GE/AS/122.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se emite informe propuesta del Servicio de Ingeniería Biomédica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de fecha 10 de junio de 2024, acerca de la necesidad que se contrate el suministro, instalación y puesta en marcha de un sillón dental con todos sus accesorios y equipamiento necesario para su funcionamiento para la Unidad de Salud Bucodental del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por importe de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (41.200,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad de la Subdirección de Recursos Económicos y del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 8 de julio de 2024, en la que se recogen el objeto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, el contenido y el procedimiento conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en la memoria económica de la Sección de Ingeniería Biomédica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de fecha 17 de junio de 2024, la presente contratación no es susceptible de ser dividida en lotes.

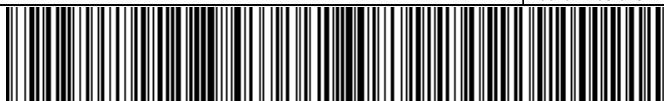
(...) "La totalidad de dispositivos objeto de la prestación de este contrato, constituyen un sillón Bucodental en la que todos sus dispositivos y accesorios deben ser, necesariamente, compatibles entre sí. La ejecución en lotes independientes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico, ya que no se podría garantizar la necesaria compatibilidad entre todos los dispositivos" (...)

CUARTO.- El presupuesto de gasto que se prevé para el contrato del suministro, instalación y puesta en marcha de un sillón dental con todos sus accesorios y equipamiento necesario para su funcionamiento para la Unidad de Salud Bucodental del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (41.200,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €). El valor estimado de la presente contratación, asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), sin incluir el IGIC.

QUINTO.- Consta en el expediente documento contable de reserva de crédito por importe de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (41.200,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a las partidas presupuestarias 3950/312C/6230100, proyecto de inversión 166G0098 "Obra, Reforma y Equipamiento HUC" y 3950/312C/6230100 - Fondo 4039053, proyecto de inversión 246G0228 "Ampliación Servicios Salud Bucodental", para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/07/2024 - 07:12:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2962 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 11/07/2024 08:23:04	Fecha: 11/07/2024 - 08:23:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NYEDI61TUVgqhdhg2ysGk63IT0Wn8Tu9Z	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 08:38:37	

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- La contratación de este suministro se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad a lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sillón dental con todos sus accesorios y equipamiento necesario para su funcionamiento para la Unidad de Salud Bucodental del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, Expte (50/S/24/SU/GE/AS/122), por importe de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (41.200,00 €), incluido el 3% de IGIC, que asciende el mismo a la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), por los sesenta (60) días de ejecución del contrato.

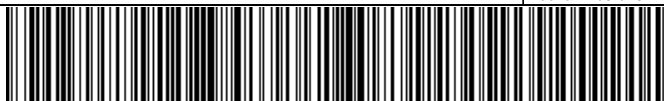

SEGUNDO.- Publíquese la resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Estado.

Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Gestión, Subdirección de Ingeniería, Mantenimiento y Obras del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y Subdirección de Gestión de Recursos Económicos.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 11/07/2024 - 07:12:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2962 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 11/07/2024 08:23:04	Fecha: 11/07/2024 - 08:23:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NYEDI61TUVqhdhg2ysGk63IT0Wn8Tu9Z	 
El presente documento ha sido descargado el 11/07/2024 - 08:38:37	